RESOLUCION Nº 20379

VISTO:

El expediente CO-0062-01559076-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a analizar el correcto funcionamiento de las bocas de tormenta ubicadas en las siguientes intersecciones de Barrio Barranquitas:

a) 1º de Mayo y Domingo Silva;
b) Domingo Silva y Francia;
c) Juan del Campillo entre Francia y Saavedra;
d) Pasaje Castro Barro entre Saavedra y San Lorenzo;
e) Iturraspe y San Lorenzo;
f) Saavedra y Pedro Díaz Colodrero.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär